

**INFORME DEL SECTOR DE ENSEÑANZA DE LA UGT DE CLM
MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
20 DE DICIEMBRE DEL 2017**

Por parte de la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, asisten:

D. Antonio Serrano Sánchez: **Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa.**

D. José Plaza González: **Jefe de Servicio de Relaciones Sindicales.**

Personal de la Consejería relacionado con el Orden del día.

1º. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ORGANIZA LA RESPUESTA EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

La Consejería presenta borrador de Decreto, el cual se puede consultar en nuestra web <http://educacion.fespugtclm.es/>

UGT Enseñanza CLM expone las siguientes consideraciones al borrador:

- Consideramos que es muy documento muy trabajado, que mejora el anterior borrador que se presentó en Mesa.
- Por otro lado, seguimos considerando que se precisa más concreción, más compromisos, medidas más ambiciosas y de más calado, sobre todo con respecto a los recursos humanos que pone la Consejería de Educación hacia la Atención a la Diversidad. Seguimos pensando que estos medios son muy escasos y que el tratamiento del alumnado y sus familias requiere muchos más medios, tanto humanos como materiales.
- Artículo 2. Concepto.
- En el Artículo 2 de Concepto se lee: *“Se entiende como respuesta educativa a la diversidad del alumnado el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a identificar las barreras al aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”.*
Creemos que ofrece una definición que es complicada de asimilar. Mezcla en la definición la respuesta o atención educativas, con lo que es la identificación de necesidades educativas o “barreras al aprendizaje”. Proponemos la simplificación de la definición a la definición simple de respuesta o atención educativa a la diversidad del alumnado para dar respuesta a diferentes capacidades, ritmos, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, etc. y añadiendo en otro párrafo separado que no se equipara diferencia con inferioridad, y que todo el alumnado podrá alcanzar el máximo desarrollo posible.
- En el Artículo 3 de Principios de actuación en la respuesta educativa a la diversidad, en el punto 5 se lee *“Principio de transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones”.*
Habría que clarificar este principio de “transversalidad” ¿A qué se refiere? Puede ser: coordinación con el gobierno central, con otras consejerías de educación de otras CCAA, con otras consejerías como la de Bienestar Social y ¿en qué aspectos?
- Artículo 5 de Medidas de apoyo a la diversidad promovidas por la Administración educativa, se lee:
 - o a) *Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.*

Creemos que habría que especificar que recursos humanos son los necesarios para desarrollar los programas y las actividades actuales.

- *c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.*

Creemos que habría que mejorar las convocatorias de proyectos de innovación en los centros, con mayor dotación económica para los mismos.

- *d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.*

En nuestra opinión, aumentando la formación presencial, no sólo virtual.

- *e) La escolarización equilibrada del alumnado con mayor riesgo de exclusión social y educativa entre los centros sostenidos con fondos públicos.*

En este caso creemos en la necesidad de garantizar recursos extraordinarios, de apoyo, de PT, y otros no docentes en centros con mayor “carga” de alumnos con estas características. También creemos que se debería concretar más el sistema, delimitar más el reparto de alumnos entre los diferentes centros.

- *f) Impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.*

En este sentido, creemos que habría que dotar de cupos a los centros que permitieran asignar horas lectivas para el desarrollo de programas de convivencia, tal y como se hacía hace unos cuantos cursos.

- *k) Programas específicos de formación profesionales o enseñanza de adultos para alumnado con mayor riesgo de exclusión socioeducativa.*

Aquí creemos que sería muy importante potenciar la Formación Profesional y la Enseñanza de Adultos con amplios programas en nuestra Comunidad para ayudar alumnado con mayor riesgo de exclusión.

- *l) Actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la red de apoyo a la orientación, convivencia y atención a la diversidad.*

En el borrador del Decreto de Orientación (conectado con este otro borrador) aparecía la creación de uno o varios Centros de Apoyo y Asesoramiento a nivel regional o multi-provincial. Se debe aclarar este modelo de red de asesoramiento y la dotación de recursos para su creación, así como el lugar/lugares de establecimiento de su/s sede/s.

- *n) Intervención de equipos de atención educativa hospitalaria y domiciliaria, equipos de atención educativa de centro de reforma de menores, equipos de atención educativa para alumnado con trastorno del espectro autista, equipos de atención educativa para alumnado con discapacidad visual o cuantos otros pueda desarrollar la administración educativa para responder a las características diferenciales del alumnado.*

Es una de las medidas que contempla este borrador con más importancia, ya que supone la creación de equipos específicos.

En el caso de equipos TEA: ¿Supone algún cambio en el personal que atiende las aulas TEA actualmente? Se comentó hace tiempo la posibilidad de transformar ese recurso en equipo que atienda y asesore a más de un centro, no sabemos si esto se concretará.

Por otra parte, la creación de equipos específicos de discapacidad visual, u otros (motóricos, auditivos, etc...) debería suponer la inversión en recursos humanos. Se debe clarificar cuantos equipos, en que provincias, con qué área territorial de intervención (provincial, multi-provincial, regional,...) personal (orientadores, PT, AL, ...) su forma de acceso (concurso, proceso selectivo, con proyecto, méritos, etc....) así como las sedes físicas dónde desarrollarán su trabajo (en las direcciones provinciales no queda mucho espacio.)

- *o) Dotación de recursos personales y materiales de atención a la diversidad que faciliten la accesibilidad universal del alumnado al currículo.*

En el Decreto de 2002 aparecía que el PT era un recurso ordinario del centro educativo, distinguiéndole de otros recursos extraordinarios. Sería conveniente aclarar que recursos debe tener, como mínimo cualquier centro educativo de manera ordinaria.

En cuanto a los recursos materiales, los procedimientos de dotación de recursos materiales de acceso duran mucho en el tiempo. Los centros públicos de Educación Especial actúan como centro de recursos y realizan el préstamo del material del que disponen, pero si hay que realizar una compra de un material que no tienen (aunque sea muy necesaria para algún alumno) la compra centralizada que realiza la Secretaría General de la Consejería se demora a veces casi un año desde que se solicita desde los centros.

- En cuanto a las adaptaciones curriculares o Planes de trabajo que se especifican en el borrador, se debería de incidir en que establezcan algún modelo homologado o institucional tipo “evalúa” que evite una excesiva burocratización del papeleo en el trabajo y evaluación de los ACNEE y ACNEAE.

2º. INSTRUCCIONES DE PLANTILLAS ORGÁNICAS PARA EL CURSO 2018/2019.

La Consejería presenta a la Mesa Sectorial un borrador de Instrucciones de plantillas, el cual se puede consultar en nuestra web <http://educacion.fespugtclm.es/>

UGT Enseñanza CLM expone las siguientes consideraciones al borrador:

- Presentamos queja que estas Instrucciones pasen tan tarde por Mesa Sectorial, ya que nos consta que las Direcciones Provinciales ya han trabajado el borrador de Plantillas Orgánicas para el curso 2018/2019 siguiendo este borrador.
- UGT aboga por la total paralización de creación de plazas con perfil lingüístico, en tanto en cuanto no se conozca el nuevo Decreto que plasme la intención de esta Administración educativa con respecto al modelo de bilingüismo en CLM.
- Hacen falta unas instrucciones que resuelvan toda la casuística que hay y no una parte. Los estudios de Conservatorio, FP, EOI, Escuelas de Arte y Adultos vuelven a quedar redactados de la misma manera que otros años en las Instrucciones
- Hay que garantizar que todas las provincias interpreten de la misma manera las Instrucciones.
- Exigimos una apuesta mayor que la propuesta en el Acuerdo, por la atención a la diversidad. Se siguen aplicando criterios economicistas para la atención a la diversidad, lo que hace que esta quede lejísimos de lo que desde UGT consideramos necesario para la sociedad. En centros con necesidad se debería crear la segunda plaza de Orientador y extender mucho más la Plantilla de maestros de pedagogía terapéutica y de maestros de audición y lenguaje.
- La bajada de ratios se está produciendo de manera lenta, lo que influye en las Plantillas Orgánicas de los centros.
- El mundo rural de la Castilla-La Mancha necesita de medidas de atención especial. Los centros educativos de las poblaciones con más riesgo de desaparición deberían de tener plantillas con criterios menos estrictos.
- Sigue habiendo demasiada distancia entre el cupo de profesores de los centros y la Plantilla Orgánica de centros.
- En Secundaria se tendría que tener en cuenta de alguna manera las horas que año tras año salen de manera repetida de optativas.

3º. CALENDARIO DE NEGOCIACIÓN.

La Consejería presenta un la Mesa Sectorial un borrador de Calendario de negociación para la Mesa de Sectorial, el cual se puede consultar en nuestra web <http://educacion.fespugtclm.es/>

UGT Enseñanza CLM expone las siguientes consideraciones al borrador:

- Exponemos muchísima preocupación con la situación planteada que dice que con los presupuestos de CLM no se van a poder abordar las medidas que desde UGT Enseñanza CLM consideramos urgentes para aplicar ya al inicio del curso 2018/2019:
 - o Mejora en las condiciones laborales del profesorado.
 - o Bajada generalizada de las ratios.
 - o Bajada de horas lectivas tanto para maestros como para Enseñanzas Medias.